

Título: Observatorio sobre demandas de intervención a los Tribunales de menores en la Provincia de Buenos Aires (S410, PROGRAMACIÓN CIENTÍFICA 2003/PROYECTO ANUAL).

Director: Silvia Guemureman

Codirectora: Alcira Daroqui

Instituto de Investigaciones Gino Germani

Resumen (Hasta 200 palabras).

El presente proyecto se inscribe al interior de un proyecto más amplio en curso¹, del cual se ha seleccionado un recorte jurisdiccional y uno temático. Asimismo, dicho recorte y la incorporación de la dimensión de la “demanda espontánea de intervención” permiten articularlo con el proyecto anterior² del cuál este pretende ser una profundización.

En efecto, en las conclusiones del proyecto anterior decíamos que *“en un proceso de exclusión creciente y de quiebre y retirada de las instituciones intermedias todo hace prever un escenario donde la “Justicia” tendrá asignado un papel muy importante pero distinto al estipulado según las funciones y facultades que le asigna la división de poderes. Los “usuarios” de la justicia serán cada vez numerosos y plantearán demandas que poco tengan que ver con motivos específicos de intervención judicial. En este contexto, la expansión de la justicia, en sus funciones no específicas, deberá constituirse en un observatorio privilegiado de investigación que permita monitorear cambios sociales”*.

Estas conclusiones anticipaban la necesidad del diseño de un nuevo proyecto de investigación abocado no sólo a dimensionar la cantidad y entidad de las demandas espontáneas de intervención que se descartan a diario por impertinencia en los juzgados de menores, sino las demandas en sí mismas, tanto cuando estas son satisfechas, es decir, cuando se les da curso, cual es carril que toman, cuáles sus modalidades, y cuál su desenlace, tanto cuando las demandas no prosperan.

En este sentido, se pretende construir un observatorio que permita avanzar en el conocimiento y la comprensión tanto de aquello que la gente pide a la Justicia corporizada por los tribunales de menores en la provincia del Buenos Aires, como de aquello que le es dado en carácter de respuesta. Esta demanda puede ser –tal y como quedó establecido en los resultados del JS06-, espontánea o derivada a partir de otros motivos de intervención de la agencia judicial.

Interesa conocer si entre las demandas de los usuarios y las respuestas institucionales hay convergencia o divergencia y en definitiva si la demanda de origen es solucionada o no por la intervención institucional.

¹ Se trata del proyecto de la SETCIP IM40 “Observatorio de control social institucional policial, judicial, carcelario y administrativo ejercido sobre adolescentes y jóvenes en tres jurisdicciones argentinas: Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y provincia de Mendoza” (adjudicado por Resolución N°277/2002 del Ministerio de Educación de la Nación), pero cuya ejecución no ha implementado aún.

² “Demandas de intervención judicial en la Provincia de Buenos Aires. Acerca de porqué recurrir a la justicia”. UBACYT JS06, Directora: Silvia Guemureman Año 2000